

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

49
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 10-136102- 4-0 Fecha: 2011-12-26 08:39:02
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO Folios 1

Señor (a) (es)
FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
CARRERA 3 A N. 30-10 OF 411
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 75773
Fecha : 23/12/2011
Expediente : 10-136102
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 837

Rad. N° 10-136102

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**“ CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA MEJORADA PARA REALIZAR
OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA ”**

Clasificación IPC: A 47 K 11/00.

Reivindicaciones: 1 a 5

Folios: 44 y 45.

Titular: MARÍA ODILE IRURITA BARRERA.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: María Odile Irurita Barrera.

Vigente desde: 03 de noviembre de 2010 **Hasta:** 03 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado

25973



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 837

Rad. N° 10-136102

de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Felipe Eduardo Figueroa Cardozo, en su calidad de apoderado de la señora María Odile Irurita Barrera, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
Carrera 3 A N° 30 – 10, Of. 411
Bogotá D.C.

2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 2 de mayo de 2011
Felicé Figueroa C
Testimonio personal de la entidad proveedora quien
El contenido de la
Impuesto firma

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Maria Odile Iruvita Barrera
Cali, Valle del Cauca, Colombia*

A la Creación denominada:

"Camara hiperbarica monoplaza mejorada para realizar oxigenacion hiperbarica"

Inventor(es):

Maria Odile Iruvita Barrera

Certificado No. 837

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

A47K 11/0

5 Reivindicaciones

Vigente Desde: 03/11/2010

Hasta: 03/11/2020

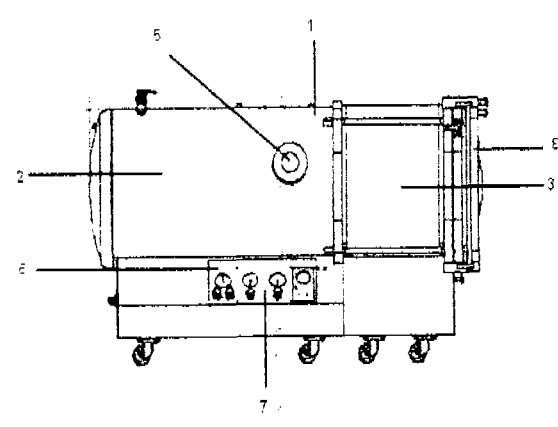


Figura 1.

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 10 136102 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 75773 de 23/12/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (c)